

**I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA.**

<b>1.-Nombre de la Iniciativa.</b>	Proyecto de Ley General para la Protección de la Salud de los Fumadores y no Fumadores.
<b>2.- Tema de la Iniciativa.</b>	Salud.
<b>3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Francisco Elizondo Garrido.
<b>4.-Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	PVEM
<b>5.-Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.</b>	4 de octubre de 2007.
<b>6.-Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	20 de septiembre de 2007.
<b>7.-Turno a Comisión.</b>	Salud, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**II.- SINOPSIS.**

Proteger la salud de los no fumadores de los efectos por inhalar involuntariamente el humo ambiental generado por la combustión del tabaco. Establecer mecanismos y acciones tendientes a prevenir y disminuir las consecuencias generadas en la salud de la población, derivadas de la inhalación involuntaria del humo ambiental generado por la combustión del tabaco en cualquiera de sus formas. Definir y establecer las políticas y acciones necesarias para reducir el consumo de tabaco y prevenir la morbilidad y mortalidad relacionadas con el tabaco.

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones XVI y XXX del artículo 73, con relación al párrafo tercero del artículo 4º, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR.**

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE**

**Decreto por el que se crea la Ley General para la Protección de la Salud de los Fumadores y no Fumadores.**

**Ley General para la Protección de la Salud de los Fumadores y no Fumadores**

- **No se realiza cuadro comparativo, en virtud de que se trata de un nuevo ordenamiento sin correlativo actual.**

LAL